



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACUERDO DE CONCEJO N°036-2024-O-CM/MDSA

San Agustín, 16 de julio de 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN**

### VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Agustín, en Sesión Ordinaria, de fecha 15 de julio de 2024; el INFORME LEGAL N°0011-2024/ALE/GSSA, de fecha 12 de julio de 2024, referente a donación de tubos a favor del "Comité de Gestión de pistas y veredas, saneamiento de agua y desagüe del Jr. Mariscal Sucre del Distrito de San Agustín, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "(...) 25. "Aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro" (...);

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en su inciso 3), señala que el alcalde tiene como atribución ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante SOLICITUD N°3083, de fecha 13 de mayo de 2024, el "Comité de Gestión de pistas y veredas, saneamiento de agua y desagüe del Jr. Mariscal Sucre, solicita reconsideración para apoyo coyuntural con donación de 280 tubos de desagüe;

Que, mediante MEMORANDUM N°363-2024-GM/MD/MDSA, de fecha 14 de mayo de 2024, el Gerente Municipal, Arq. Rushell W. Pérez Álvarez, solicita cotización de tuberías;

Que, mediante INFORME N°0316-2024-ULA-GA/MDSA, de fecha 15 de mayo de 2024, la Unidad de Logística y Abastecimiento, remite cotización;

Que, mediante MEMORANDUM N°444-2024-GM/MD/MDSA, de fecha 13 de junio de 2024, el Gerente Municipal, Arq. Rushell W. Pérez Álvarez, solicita disponibilidad presupuestal para donación de tubos;

Que, mediante INFORME N°254-2024-GPPR/MDSA, de fecha 19 de junio de 2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite disponibilidad presupuestal;

Que, mediante INFORME LEGAL N°0011-2024/ALE/GSSA, de fecha 12 de julio de 2024, Asesoría Legal Externa, opina que en base a lo expuesto en los documentos señalados en los antecedentes del presente informe se sugiere elevar el documento a secretaría general y Sesión de Concejo para que incorpore en la agenda de donación para su evaluación y aprobación;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, El Concejo Municipal, con el voto por UNANIMIDAD;

### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo coyuntural de donación con 112 tubos de PVC de 200 mm a favor del "Comité de Gestión de pistas y veredas, saneamiento de agua y desagüe del Jr. Mariscal Sucre del Distrito de San Agustín".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, asimismo a la Gerencia Municipal el seguimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, el tenor del presente acuerdo a las oficinas competentes de la Municipalidad para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN AGUSTÍN

Carlos Arturo Zavala Ore  
ALCALDE

